



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Medellín, Veinte (20) de Octubre de dos mil veinte (2020)**

**Medio de Control:** REPARACIÓN DIRECTA  
**Demandante:** JUAN GABRIEL ESPINOSA GIRALDO Y OTROS  
**Demandado:** FISCALÍA GENERAL y OTROS  
**Radicado:** 05001333300120190038700  
**Asunto:** cita audiencia inicial

De conformidad con lo consagrado en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, cítese a audiencia inicial en el proceso de la referencia, para el próximo

**TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 200 A LAS 10:30 A.M.**

Se señala a los apoderados que deberán concurrir obligatoriamente a la diligencia, los terceros y el Ministerio Público. Se advierte que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ello sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se les recuerda igualmente que dicha diligencia se llevará a cabo mediante la plataforma MICROSOFT TEAM, con el enlace de conexión que se enviará a los apoderados judiciales a los correos electrónicos suministrados; o por las plataformas digitales dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura para este tipo de diligencias.

Se le reconoce personería al abogado DAVID RICARDO ARRUBLA ZAPATA, identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 1.020.394.959 y portador de la tarjeta profesional número 308.403 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma la representación, defensa e intereses de La Nación - Rama Judicial en el proceso de la referencia; así mismo se le reconoce personería a la abogada SHIRLYJOHANNA CORAL TORRES, identificada con Cedula de Ciudadanía Numero 1.023.876.971 y portador de la tarjeta profesional número 250.002 del Consejo Superior de la Judicatura, y la abogada GLORIA ADRIANA DIAZ MARIN identificada con Cedula de Ciudadanía Numero 42.822.804 y portador de la tarjeta profesional número 74.641 del Consejo Superior de la Judicatura para que asuman la representación, defensa e intereses de La Fiscalía general de la Nación, en los términos de los poderes allegados y que obran en el expediente digital.

Notificación por Estados electrónicos  
Fecha de publicación 26 de octubre de 2020  
Victoria Velásquez  
Secretaria

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Código de verificación: 1d125e40e32292bcac7602f3c763e56a62a51d7ee42b2649a75b50116b8dfec9  
Documento generado en 23/10/2020 10:20:24 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>